

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00326

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en autos anteriores, esto es, totalizando lo adeudado.

Lo anterior, so pena de rechazar la demanda.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91bd771c2a9f11e5bcc35734c6078bbbc4f13494d6686e1eb3ee8d1de076c65**

Documento generado en 10/05/2022 10:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>